



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 2.035/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.646 HC 010 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Ordenanza: Colocación de Cestos de Residuos para sólidos sobre el boulevard de la Avenida Rufino Ortega desde Calle Jorge Newbery hasta Capdeville.

La cantidad de residuos que se encuentran diariamente sobre esta importante arteria de la ciudad, debido a la falta de contenedores o cestos de residuos para su acopio.

Y;

CONSIDERANDO: Que los residuos representan en la actualidad un problema global de difícil solución a corto y mediano plazo.

Que en nuestra Ciudad, debido al crecimiento en los últimos años, se ha incrementado notablemente la cantidad de residuos sólidos, lo que se ve reflejado diariamente en la recolección municipal de residuos urbanos.

Que los contenedores o cestos tienen que cumplir con determinada altura, a fin de evitar que los residuos puedan ser alcanzados por los animales que se encuentren en la vía pública.

Que contar con contenedores, reduce la contaminación del aire, suelo y agua, de manera que mejora las condiciones de vida de la población y preserva la belleza de la tierra.

Que la basura, además de contaminar y cambiar las condiciones del suelo, genera la existencia de moscas, ratas y otros animales transmisores de enfermedades y generan mal olor.

Que la Avenida Rufino Ortega tiene una permanente circulación peatonal ya que está ubicada en una zona céntrica, siendo ésta una arteria principal de nuestro departamento.

Que los desperdicios son desechados en tiraderos, lotes baldíos, ríos, caminos y en las calles. Todo este mal manejo causa enfermedades a los seres humanos, pues el ciclo natural de descomposición de los desperdicios permite y fomenta la proliferación de fauna nociva que contamina de forma significativa el aire que respiramos.

Que la basura y los desperdicios han incrementado su toxicidad, pues la tecnología ha permitido la creación de baterías de litio, plásticos más resistentes y un sinnúmero de aparatos que contaminan el medio ambiente y que han comenzado a generar nuevas enfermedades, las cuales afectan gravemente la calidad de vida de los seres humanos.

Que no queda la menor duda que la solución está en nuestras manos y aunque la separación en origen de la basura es una excelente medida para cuidar el medio ambiente, por ello se debe brindar las herramientas necesarias para que queden debidamente contenidos los residuos que se desechan en esta arteria.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## ORDENA

ARTÍCULO 1º: Instálase un (1) cesto de residuos por cada cuadra en el boulevard de la Avenida Rufino Ortega en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º: Utilícese material reciclable para la fabricación de los cestos, con el fin de optimizar recursos.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente pieza legal a la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

